

ACTA ETAPA II REUNIÓN 4

ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la ciudad de Ovalle, en el Salón Estadio Diaguita, ubicada en Avenida La Chimba N°665, siendo las 10:31 del día 27 de abril de 2024, se da inicio a la cuarta reunión de la etapa informativa del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

La reunión tiene por finalidad presentar específicamente la medida en consulta “Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos”.

El organismo responsable es el Ministerio de Energía, que para estos efectos actúa a través de Cecilia Dastres y Christian Malebrán.

I. Desarrollo de la reunión:

Cecilia Dastres (en adelante CD) da la bienvenida.

Saludos de la Seremi de energía a las 10:31

CD presenta la agenda del día y comienza con un recuento de lo ocurrido en las tres reuniones anteriores.

Cecilia continúa con la presentación de los derechos de los pueblos originarios que podrían verse afectados por el reglamento en consulta y presenta un dibujo que podría reflejar aspectos de la cosmovisión indígena (persona, espiritualidad religiosa, territorio y naturaleza) que podrían tener relación con el reglamento de biocombustibles y que por lo tanto, debieran ser los temas a conversar durante la consulta. Pide disculpas anticipadas a la audiencia, si esta interpretación está equivocada.

Explica que el autoconsumo de leña queda fuera del alcance de la Ley, luego es importante definir bien el autoconsumo. También debemos acordar cuáles son las prácticas culturales que se hacen de la leña y de esta manera que esto quede fuera del alcance de la Ley, incluido el transporte para estas prácticas. Un tercer aspecto es identificar qué tipo de leña utilizan las comunidades y de dónde proviene. Finalmente, respecto de quienes viven de la comercialización de la leña, se debe tener claro los estándares de producción que define la ley. Po último CD menciona el plan de fomento que menciona la Ley y cómo se va a hacer la participación para construir ese plan, sin entrar a discutir todavía los contenidos del plan.

Hay posibilidad de incorporar otros temas a la consulta, si lo solicitan.

Alexis Escobar Muñoz, dirigente, plantea que le llama la atención el recuento de reuniones anteriores, porque el compromiso era que las autoridades vinieran a habar no solo de leña sino de otros proyectos energéticos que se instalan en este territorio y que dañan los ecosistemas. También el MEN iba a enviar una carta al congreso preguntando porqué la Ley no fue consultada. Dice que la respuesta llegó desde una subsecretaría y que por eso se sienten pasados a llevar. Dice que en sesiones anteriores él preguntó por estadísticas, quiere conocer el consumo industrial y doméstico de leña, porque señala que esas fuentes son las que consumen más que las comunidades. También se dijo que acá se consumía leña de parra y dice que no es así. Le preocupa que se hable de territorio y del negocio de la leña, porque acá no hay productores indígenas y hay mucho monocultivo, entonces plantea que esta ley es para asegurarle el negocio a los grandes productores. Menciona que falta una propuesta de qué se va a hacer para resguardar el agua, porque sin esta no hay leña, pide una discusión sobre efectivamente cuanta leña se consume a nivel domestico y cuanta leña de parra se consume.

CD responde que en la primera reunión se acordó invitar a autoridades, se hizo la invitación a estas autoridades. Se acordó que todos iban a escribir al poder legislativo y finalmente respondió la

subsecretaría, que es lo mismo que el Ministerio, porque la división jurídica determinó que el Ministerio no puede interpelar a los parlamentarios, lo que podría generar un conflicto entre poderes del Estado.

Miguel Susarte pregunta si no era posible que el INDH canalizara la consulta al parlamento.

Nibaldo Vega Lemus señala que en reunión anterior mencionó que el INDH debería estar presente, porque son los únicos que pueden defender a los pueblos originarios. También señala que el INDH no ha intervenido en nada y reclama que deberían dar respuesta. El año 2022 un personero de gobierno convocó a pueblos originarios e impulsó acuerdos para acelerar la acreditación de los pueblos diaguitas y changos y al final vino un funcionario sin potestades. Señala que nunca hubo un acta de dichas sesiones.

Señala que el artículo 8 de la Ley que prohíbe la comercialización de los biocombustibles sólidos (BCS) que no vengan de un Centro de Procesamiento de biomasa (CPB). El artículo 9 se refiere al autoconsumo y el transporte de la leña. Le preocupa que lo van a estar fiscalizando ya que esto debe estar regularizado. CD señala que eso es el reglamento.

Nibaldo señala que el artículo 12 no especifica cuál será la responsabilidad del Estado.

CD señala que la consulta indígena está regulada y debemos abordar temas que no son los del contenido del reglamento en otras instancias. Esperamos en esta sesión abordar los contenidos de la medida a consultar.

CD continúa respondiendo a Alexis, señalando que Christian M responderá algunas de sus preguntas en su presentación. Puede que se haya dado información errónea en reuniones anteriores, pero se aclarará.

CD continúa su presentación contando sobre el objetivo de la consulta y de esta sesión que es entrar al detalle del reglamento.

CD pregunta si están de acuerdo con leer el acta de la sesión anterior. Se da inicio a la lectura del acta de la sesión 3.

Alexis Escobar señala que la no convocatoria al INDH es un acto de mala fe ya que era un compromiso que estaba en acta. Señala que el INDH debería estar aquí para que responda preguntas, ya que en el pasado ha tenido un rol contrario a los intereses de las comunidades.

Seremi señala que se invitó en reuniones anteriores a varias autoridades de otros ministerios, pero reconoce que al INDH no se lo convocó.

Nibaldo pregunta si el INDH pertenece al gobierno. CD aclara que es un organismo autónomo.

Miguel Susarte señala que hay que poner atención en la forma en cómo se convoca al INDH porque ellos tienen un rol específico y vienen a estas consultas solo como observadores, no a responder preguntas ni a explicar cosas. CD le pide ayuda más adelante en la redacción de la convocatoria.

Alexis señala que en el pasado el INDH se ha puesto de parte de las grandes forestales y que no responde cuando se les pide informes técnicos.

Miguel Suzarte señala que el INDH no responde a las personas que asisten a las reuniones, ellos emiten un informe al Estado y no tienen potestades para responder a todo lo que se les plantea.

Katherine Galleguillos señala que hay que ser empáticos con los otros pueblos y pregunta a CD si se está grabando. CD responde que no, pero se está tomando acta. Katherine dice que es bueno grabar y pregunta a la audiencia si están de acuerdo en que se grabe la sesión. CD señala que al MEN no le complica. Se acuerda grabar la sesión. Se señala que la grabación será con un celular y que puede que el audio no sea de toda la calidad deseada.

A las 11:32 se inicia la grabación de la sesión en el celular de la seremi.

Interviniente señala que es importante grabar porque en otras oportunidades los han pasado a llevar y si se graba queda el registro de todo.

Nibaldo pide que se les reparta a todos el texto de la Ley impreso y las leyes que se mencionan en ella. CD se compromete a entregar la Ley 21.499 y la propuesta de reglamento.

A las 11:42 se termina la lectura del acta de la sesión 3

Fernando Tirado señala que la posición del pueblo chango a los cuales representa, pero solo a los que están en las caletas. Señala que los changos ocupan leña a diario. Recuerda que el acuerdo es que cada pueblo puede tener un asesor y a él eso no lo convence ya que ha participado en muchas consultas y conoce cómo se llevan a cabo. Señala que rechaza este reglamento y que eso quedó en acta 1. Hoy está en esta reunión porque quedan dudas sobre la política de biocombustibles y cómo va a beneficiar a los pueblos indígenas. Quiere saber si el reglamento tiene alguna prórroga porque el plazo establecido en la ley es de 6 meses para implementar el reglamento, plazo que ya pasó, entonces pregunta si hay una prórroga. Entonces pide una carta de respuesta de la Seremi, pide al acta de la sesión 3 y pregunta nuevamente por la prórroga del reglamento que permita seguir con esta consulta a pesar de estar vencido el plazo del reglamento. Pregunta a la Seremi claridad sobre este tema.

Plantea que se deberían haber hecho talleres por separado, porque hay diferentes realidades que no considera este reglamento. El reglamento es más atingente para el sur del país, porque hoy se beneficia a los grandes empresarios de plantaciones y que por la sequía van a terminar vendiéndonos leña y miles de hectáreas de árboles van a terminar convertidos en leña y eso al final va a ser mas contaminación. Esto lo plantea como una duda y pide que se le aclare.

Señala que los asesores deberían ser abogados, no pagados por los pueblos indígenas sino por el Estado. CD aclara que los asesores los eligen los pueblos, pero los paga el Estado. No es obligatorio tener un asesor, si no lo quieren están en su derecho, pero debe quedar en acta. Queda por definir si Miguel Susarte será asesor o no.

CD aclara que efectivamente el reglamento ya está fuera de plazo, no cumpliendo con la Ley y el ministerio asume eso, porque se tenía que hacer esta consulta indígena que no estaba contemplada en la Ley, pero tenemos el compromiso de hacerla.

Fernando Tirado insiste que el MEN debe aclarar este incumplimiento legal de no haber cumplido con el plazo de los 6 meses, debe existir un respaldo legal o prórroga formal.

Interviniente pregunta cómo seguimos con la consulta sin esa prórroga legal. Plantea que el Ministerio no ha cumplido con tener la prórroga y es una falta grave y las personas del Ministerio deberían irse detenidas. Dice que la leña de parra no es la que se utiliza acá, dice que este proceso ya está cocinado. Señala que el Ministerio pone a personas (asesores) que nunca participan en nada y que hacen pelear a la gente de las comunidades.

CD aclara que la prórroga no es necesaria y que el proceso de consulta es largo, porque es nacional. Interviniente insiste en que el equipo del Ministerio no cumple con lo que promete.

Katherine Galleguillos señala que la información que se les dio fue sobre una carta que la gente firmó para no hacer la consulta. Pregunta porqué se siguió si se había firmado no seguir. Dice que los asesores propuestos nunca han participado en ninguna instancia y pregunta cómo se eligieron ya que no son representativos. Dice que algunos de los asesores son operadores políticos.

Alexis señala que esto es una copia del servicio social del patrimonio donde hubo un pobre desempeño de los asesores. Hubo operadores políticos que no hicieron el trabajo y solo ganaron plata con el proceso. Señala que no sirve el modelo de los asesores y que aquí debería estar la

CONADI. Señala que en la provincia del Limarí hubo una consulta indígena paralela con asesores que no entregaron informes con el mínimo. Además estos asesores no han sido diaguitas, sino funcionarios municipales o representantes de otras instancias. Pide que se respete la territorialidad por provincias, ya que a la gente del Limarí no le sirve un representante de otro territorio.

Pide que el MEN proponga al menos una quina de asesores que tengan representación territorial y no solo de los pueblos originarios, porque así el pueblo diaguita siempre queda en desventaja.

CD señala que los asesores que están en las actas son solo propuestas, pero los pueblos son los que deciden y acuerdan quién es. Señala que efectivamente hay asesores buenos y malos también, que no siempre están todos conforme con la persona que finalmente se elige. Señala que efectivamente hay informes de asesores muy malos, pero la comunidad es la que debe velar porque su asesor entregue un informe decente y que los represente. Si no hay informe, el ministerio no le paga al asesor.

CD señala que no entiende el conflicto que existe entre los pueblos de diferentes territorios, pero ofrece separar los procesos y disponer de asesores distintos en sesiones separadas de deliberación interna, pero pide ayuda en si eso ayuda a resolver el problema.

Marcia Albanés Cárcamo, recuerda que hubo personas que no vinieron a sesiones anteriores porque estaban ayudando a otras personas de la comunidad, pero no estaban en otra consulta. Señala que es importante siempre estar presente en las consultas. Se los ha denostado en otras instancias por su característica de urbanos y dice que eso no es correcto, porque la Serena antiguamente era rural. Dice que utilizan leña en ceremonias culturales y que el Estado no debería intervenir en eso, pero es bueno que esto esté en un reglamento.

Recuerda que esta Ley fue hecha en el Gobierno de Piñera. Finalmente, señala que si bien se firmó rechazo, se acordó también seguir participando en estas instancias.

Nibaldo dice que lo nombraron de representante y puede que haya gente que no esté de acuerdo. Dice que esta consulta no es provincial, es regional, porque están los tres valles. Lee el artículo 2 de las obligaciones de la SEC y pregunta porqué no están ellos en esta reunión. Christian Malebrán aclara que el plazo que señala la Ley para que la SEC publique los requisitos de los certificadores se cumplió.

Nibaldo pregunta por los plazos de la gradualidad y se aclara que está en la presentación del reglamento que se hará más adelante en esta misma reunión.

Miguel S. señala que hay que preocuparse de que los pueblos que utilizan leña no sean objeto de persecución. Señala que el MEN no puede hacerse cargo de que la Ley no haya sido consultada porque fue una moción parlamentaria y es un poder del Estado diferente. Pregunta porqué los asesores deben ser abogados, pudiendo ser de otras profesiones como antropólogos, trabajadores sociales, etc. CD aclara que no necesariamente deben ser abogados, pudiendo incluso ser un sabio o sabia sin profesión.

Miguel S. plantea también que lo señalado por Alexis de no cumplimiento de acuerdos de otras consultas por parte de los asesores puede mejorarse en base a esas experiencias y a lo mejor se podría definir un perfil de asesor con una metodología y que no entreguen dos hojas de informes. Pide que el MEN tenga la disposición de implementar estas mejoras identificadas.

Finalmente plantea respecto de los plazos, que el reglamento no se ha promulgado porque está en proceso de consulta y pide que el MEN se comprometa a que lo que salga de la consulta incidirá en la propuesta de reglamento, pero que el reglamento salga y no quede en un trámite eterno. Aclara que normalmente los plazos de los reglamentos no se cumplen, pero nunca han quedado inválidos por ello, lo que sí pide es que la consulta tenga incidencia.

CD aclara que el proceso de consulta se ha retrasado porque se acabaron los recursos, pero Dipres acaba de aprobar nuevos recursos y esta consulta ha significado un gran gasto de dinero, mucho tiempo de personas invertido y que por lo tanto el compromiso que tenemos es que esta consulta tenga incidencia.

Miguel por último aborda el enfoque territorial. Dice que hay diferencias, pero la realidad geográfica marca distinciones entre los pueblos desde tiempos precolombinos y es importante tener en cuenta eso.

CD plantea que ahora en la deliberación interna podemos hacer estas distinciones por territorios.

Katherine señala que no ha visto en estas instancias a muchas personas, en otras ha visto a diferentes pueblos. Señala que sí hay diferencias entre urbanos y rurales, ya que estos últimos no usan leña solo para ceremonias, sino para el diario vivir. Los asesores deberían representar ambas realidades. Sobre la diversidad de profesiones, está de acuerdo pero deben ser indígenas porque eso les da una ventaja.

Fernando Tirado insiste en que no se ha cumplido el mandato legal que está firmado por el presidente. Recuerda que en las primeras reuniones se pidió la presencia de otras autoridades relacionadas con los BCS y recuerda que una autoridad estuvo 10 minutos en la reunión y se retiró. Pide presencia de ministerios de medio ambiente y de salud.

Pregunta en qué estudio nos basamos para decir que la cuarta región es una zona saturada, porque acá no se usa tanta leña como en el sur.

Pregunta nuevamente por el respaldo legal de la prórroga para el plazo del reglamento.

CD repite que no hay una prórroga legal, pero ofrece un compromiso escrito del MEN (carta) de que este proceso de consulta indígena y del reglamento continuará a pesar de no haber cumplido el plazo de la Ley.

Johana Cortez de Salamanca, señala que participó de la primera reunión donde esta consulta se rechazó. Le preocupa si con estas reuniones se está validando este proceso. Otro tema es que ella planteó que se deberían hacer reuniones a nivel provincial y le preocupa si la deliberación va a ser por provincia. La provincia del Choapa si bien tiene diaguitas, en Salamanca e Illapel han trabajado los pueblos juntos y no han tenido problemas. Pregunta si es que el Choapa decide tener un asesor puede tenerlo. Explica que en sesiones anteriores no participó por falta de dinero y por estar en otras consultas, pero pidió que les enviaran las actas y eso no sucedió.

Sandra Canivilo señala estar en la misma situación que Johana Cortez

CD dice tener un presupuesto limitado para asesores, entonces hay que definir bien a cuantos asesores, pero los asesores los definen las comunidades. Se definirá uno para cada valle y otro para los changos, pero nos deben informar al ministerio los nombres y el ministerio no los evalúa.

Alexis quiere conocer los informes de los asesores de otras regiones. CD señala que están publicados en la página del Ministerio, junto con las actas de todas las sesiones realizadas en el país.

Fernando señala que cada pueblo es autónomo, en Salamanca e Illapel no hay changos. Los Changos tiene su territorio y son autónomos y van a elaborar una propuesta, la van a acordar con los diaguitas.

Miguel señala que es importante que las criticas vayan acompañadas de propuestas.

Maritza Saura, de la Serena (valle del Elqui) pregunta si se va a trabajar por valle, deberían unir a los changos de la Serena. Señala no tener problema para ello. CD responde que sí y que entonces el pueblo chango se va a unir al trabajo de cada uno de los valles. La audiencia responde que así es.

Nibaldo señala que la CONADI debería dar al MEN los datos de las comunidades. CD señala que los tenemos pero estos no siempre están bien actualizados.

Alexis propone que los territorios se dividan en alto y bajo o cordillera y mar. Esto porque hay diferentes especies a lo largo del territorio. Los registros de la CONADI son malos, pero hay que

usarlos. Comunidades agrícolas no se reconocen como herencia indígena. Hay que tener una base de datos que refleje la realidad territorial.

Fernando dice que el pueblo chango está reconocido por ley, y su territorio son las comunidades costeras de la segunda a quinta región, tienen un territorio, tienen autonomía. Pide que quienes participan aquí estén reconocidos por la CONADI, y que él va a exigir eso.

CD plantea que eso es parte de los que los pueblos indígenas pueden exigir, pero no el Estado.

Christian Malebrán (en adelante CM) apoyado de una presentación power point comienza a presentar la estructura y contenidos del reglamento a consultar. Se adjunta la presentación.

Comienza por presentar cifras de consumo de leña en el país, y sus efectos en la salud de las personas.

Se pregunta respecto a la contaminación que generan las mineras y las termoeléctricas. Se plantea que los causantes de la contaminación son otros, no la leña. Años usando la leña no certificada, sin tener problemas. En cambio, en temas de energía, hay otros aspectos de energía como las termoeléctricas que nos perjudican mucho más. Por eso estamos reticentes de participar de este proceso.

M. Suzarte, plantea que los planteamientos de algunas comunidades, podría partir de esa situación de haber usado siempre leña y de otros contaminantes más fuertes presentes en la región.

Un participante plantea que hay que entender que esta ley va a crear un mercado que no es para el consumo de las comunidades indígenas, sino que van a querer exportarla a otras regiones. Y estamos en situación de escasez de agua. No conviertan nuestra zona, que ya está rezagada, en zona productora de leña. Si alguna empresa va a recibir aportes del Estado para producir leña certificada que no sea en lugares donde haya patrimonio comprobable de las comunidades, zonas siniestradas, con bosque nativo, o en zonas de escasez hídrica. Este mismo riesgo está en otras zonas. No vamos a privilegiar el consumo de agua para producir leña. Nosotros somos recolectores de leña, cuando un árbol se muere, lo hacemos leña. Pero no andamos plantando para sacar leña. No queremos que la poca agua que hay se vaya para regar productores de leña.

Un participante plantea que nos preocupa la instalación de termoeléctricas y que nos perjudican el medioambiente los paneles fotovoltaicos

Nibaldo Vega Lemus, plantea que los que vivimos acá no tenemos título de dominio para el autoconsumo. Se lee lo que dice el reglamento, y se comprende que basta con solo estar en el lugar, para que sea autoconsumo, no se requiere demostrar propiedad.

Nibaldo Vega plantea que nos acusan de ser vendidos con las empresas de energía, pero fuimos los únicos que llevamos a tribunales a una empresa de energía. No tenemos defensores ni tenemos capacidad para exigirle a las empresas que nos respondan. Ley de Transparencia se demoran mucho en responder. Los políticos tampoco responden cuando les presentamos los problemas. La central al final igual se hizo y funciona de respaldo, con petróleo. Son muchas partículas de hollín que se va al cerro, y cuando llueve lo arrastra y afecta al mar igual. Afecta a los pescadores. Donde están poniendo los parques eólicos no hay chahuar, son cardones una especie de pullas invasoras no sirve para nada y no dejan salir pasto.

CD comparte proceso de cierre de Centrales Térmicas a carbón que está impulsando el ministerio y el desafío de desarrollo de diversos proyectos de generación de energía renovable, transmisión y almacenamiento de energía que eso significa, para dar energía 24 hrs. Se pide compartir la agenda de transición energética a todos los participantes.

Participante se tiene que retirar, plantea que habría sido bueno escuchar toda la presentación que había.

Alexis, Plantea que es bueno transparentar quien consume la energía. Porque se habla mucho de que tenemos que generar energía para todos, pero es para las empresas. Es ridículo que se pague un arriendo irrisorio a los dueños de las tierras para generar energía. Se amenaza a especies endémicas, trichahues, vegetación, luminico. ¿Es energía para venderle a los Luksic? Las empresas llegan con aportes a las comunidades ridículos, pero dividen. Nosotros pagamos a ingenieros para un análisis del impacto de los parques eólicos en las precipitaciones y dicen que si tienen impacto. 15 años de presencia de parques eólicos y 15 años de sequía. Queremos que hagan un estudio que vea si los parques afectan las precipitaciones. Parque eolico es la energía mas mala. Queremos que vengan a conversar esto con nosotros.

Un participante plantea, que he estado escuchando con atención los argumentos bastante interesantes. Decían que estaban escasos los recursos para financiar esta consulta indígena, ¿lograremos llegar al final? Se consumía leña antes, ya no hay árboles por el monocultivo, no hay agua para mantener los arboles, monopolizaron el agua, ya no tenemos agua y nuestras condiciones son dramáticas en muchos sectores de la población. ¿Cuanto tiempo mas vamos a funcionar? Todo esto nos quita tiempo. Estamos hablando de temas relevantes, pero habría que dejarlo para otras instancias. Ojalá logremos terminar el tema de esta sesión.

Nibaldo plantea que se dijo en un principio que las asociaciones tienen otros intereses. Este territorio es diaguita. Si bien tienen una asociación, no están por encima de las comunidades.

Alexis, plantea que según el Decreto 66 estos espacios se planifican desde las propias organizaciones. Y es para comunidades, no asociaciones. A la hora de votar no pueden valer lo mismo las organizaciones que las personas. Debe incluirse la identidad de pueblos diaguitas de coquimbo en la discusión nacional, que no nos invisibilicen.

Fernando Tirado, desde el principio de la consulta hemos planteado que esto debiera formalizarse para que tenga validez. Debieran participar las comunidades indígenas validadas por la CONADI. El pueblo chango es ancestral, la ley nos reconoce un territorio pero no es nuestro, porque tiene dueño, que son dueños de fundo y están vendiendo las parcelas de agrado. Si quieren sembrar arboles para leña, lo pueden hacer hasta la costa, y nosotros nos vamos a quedar sin poder ir a buscar leña. Y nosotros usamos leña. Pueblo chango reclama que el territorio establecido por ley sea demarcado, para definir dueño. Compartimos territorio con pueblo diaguita.

Christian Malebran continua con la presentación detallada de la ley, diciendo que temas quedan fuera de la regulación de la ley (autoconsumo y transporte de leña para prácticas culturales); define requisitos para vender leña, quienes son los actores del mercado y quien va a fiscalizar. Explica los plazos en que entra en vigencia la ley/reglamento. Explica también los contenidos detallados del reglamento. Distingue entre biomasa (material bruto) y biocombustible (pasó por un procesamiento listo para ser consumido). Reglamento define el procedimiento para definir las especificaciones técnicas que debe tener el biocombustible para ser comercializado y permite excepciones temporales. Reglamento define obligaciones de los centros de procesamiento de biomasa (registrarse y estar certificado). El centro de venta de biocombustible, tiene que registrarse y velar que lo que venda cumpla con el estándar, y esté certificado. Están los organismos de certificación que también tiene que tener requisitos definidos por la SEC. El reglamento también aborda como van a operar los registros. Ahonda en el autoconsumo (que queda fuera de la ley. Todo lo que tenga en el lugar donde viva, salvo que haga publicidad de venta) y transporte en vehículos menores (se asume que es para autoconsumo, por lo que no queda registrado, salvo que haya publicidad de venta, o lo vea vendiendo, o lleve un remolque).

Participante, plantea ¿cuánto es lo que se puede tener en la casa?. CM contesta que no hay limite para autoconsumo. Participante plantea que cuando hay necesidad, la gente empieza a cortar arboles para poder vender. Si no hay regulación, va a venir una enorme tala de arboles.

Alexis plantea que la ley forestal subsidia a las grandes empresas. Que no se permita centros de procesamiento de leña de empresas en esta región por la crisis hídrica que hay. Y debiera pensarse en centros de acopio comunitarios y centros de procesamiento comunitarios.

CM continúa con la presentación, explicando qué se entiende por vehículos menores para autoconsumo. Explica la propuesta de reglamento para el transporte de Biocombustible para prácticas culturales.

Fernando Tirado plantea que como la ley no les reconoce como dueños del territorio, no puede ir a sacar leña porque el dueño no lo deja. La ley de uso cultural debiera ser libre y gratuito.

Participante plantea que los nativos que vivimos en el campo, tampoco podemos acceder a esta leña, porque las comunidades agrícolas no nos dejan entrar.

Nibaldo plantea que esta presentación debió haberse entregado en la primera sesión y ahora entregarla impresa para poder revisarla de mejor forma.

CM continúa presentando respecto al transporte de leña para uso cultural. Y sobre el procedimiento para elaborar el plan de modernización del uso de biocombustibles.

Alexis pregunta a quien van a subsidiar en la región, porque no queremos que se subsidie a los grandes.

Nibaldo plantea que con falta de agua se han secado árboles frutales. ¿Hay estudios para saber si los árboles frutales que se van a usar para leña, si tienen contaminantes?. Otra cosa es si la SEC, CNE y Min energía tienen recursos para ayudar a los pequeños productores de leña, o acceder a energía, o a paneles fotovoltaicos.

Participantes plantean que la escasez hídrica es tal que no podemos apoyar iniciativas que fomenten el consumo de leña. Esto no es para nosotros, para esta región. No queremos este tipo de energía, porque significa agua que no queremos que se use en esto. No queremos que esto subsidie a las empresas que se consumieron el agua y se les secaron los árboles y parras. Por que no se enfocan en las necesidades reales que tenemos de acceso a electricidad, y no en este tema. No refleja la realidad de nuestras necesidades en nuestro territorio. No necesitamos esa leña para calefaccionarnos. El agua van a seguir usándola los mismos por la avaricia de siempre y vamos a salir perjudicados.

CD plantea que al Ministerio tampoco le interesa que se comience a producir y vender leña en regiones donde eso no se producía.

Participante plantea qué ayuda da el Ministerio para que la gente acceda a la luz y pueda guardar refrigeradas sus cosas. Estado no ayuda en esto. Además como somos comunidades agrícolas y no tenemos título de dominio, no accedemos a ninguno de estos beneficios.

Nibaldo plantea que el Min vivienda tiene recursos para poner paneles fotovoltaicos en las casas.

Alexis plantea que necesitamos que vengan distintos organismos del Estado a discutir la política energética general, que no accedemos a energía. Cuanto aportan nuestros parques a la Transición energética y cuanto queda en la gente. Hablar de la política energética es un acto de buena fe de parte del Estado. Y veamos como compensamos a las comunidades.

Participante pregunta si en la certificación de comercialización hay estudios de impacto ambiental incluidos. Porque se generan un montón de impactos ambientales.

Terminada la presentación y ronda de preguntas, observaciones y comentarios, se hizo un resumen de los acuerdos (detallados abajo) y se propuso que dada la hora (14:45 aprox) y que varios

participantes necesitaban retirarse, no se hiciera lectura del acta. Se acordó enviar esta acta por correo y dar un plazo de dos semanas para hacer comentarios al acta.

Resumen de Acuerdos:

1. Hacer llegar carta compromiso de autoridad del Ministerio de energía, que vamos a esperar el término de la consulta indígena para incorporar sus acuerdos en el reglamento.
2. Deliberación interna se hará por Valles, de cordillera a mar, integrando al pueblo chango en cada valle. En un plazo de dos semanas, cada valle hará llegar al Ministerio el nombre del asesor elegido y la fecha/lugar para realizar la deliberación interna (ideal dentro de mayo).
3. Realizar una reunión en la región – aparte del proceso de consulta indígena – para hablar sobre la política energética en general y en particular la situación en la región de coquimbo.
4. Envío de actas a todos, hayan asistido o no.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 14:45 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____